

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el Recurso 586/2015 y se emplaza a terceros interesados.*

Con fecha 22 de diciembre de 2015, tuvo entrada en el registro de este Servicio Andaluz de Salud requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 586/2015, interpuesto por el Ministerio del Interior contra las liquidaciones 0472413978902, 0472413978920 y 0472413978931 emitidas por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 586/2015, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de enero de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.